



Región de Murcia
Consejería de Educación

Plan de Atención a la Diversidad
Curso 2023/2024
Centro educativo: IES Sierra de Carrasco
Código de centro: 30008698
Localidad: EL PALMAR



Consejería de Educación

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Curso: *2023/2024*

Centro: *IES SIERRA CARRASCO*

Localidad: *EL PALMAR*



Región de Murcia
Consejería de Educación

Plan de Atención a la Diversidad
Curso 2023/2024
Centro educativo: IES Sierra de Carrasco
Código de centro: 30008698
Localidad: EL PALMAR

ÍNDICE	Página
1. REFERENTES LEGALES	
2. OBJETIVOS	
3. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS 3.1 Actuaciones generales y preventivas 3.2. Medidas ordinarias 3.3. Medidas específicas	
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	



1. REFERENTES LEGALES

Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia

Orden de 22 de diciembre de 2022 por la que se regula la atención educativa domiciliaria del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 28 julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación educativa de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2022-2023, para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Primaria.

Resolución de 28 julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación educativa de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2022-2023, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los planes de actuación personalizados destinados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Tal y como se refleja en el artículo 5 de la Orden 4 de junio de 2010, los apartados del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) son los siguientes:

2. OBJETIVOS

El Departamento de Orientación deberá contribuir a la elaboración de propuestas y medidas que mejoren los procesos de Enseñanza y Aprendizaje



y garanticen una oferta educativa personalizada e integral, para lo cual se plantea los siguientes objetivos:

- Procurar la **implicación del conjunto del profesorado** en las medidas de atención a la diversidad y en la integración de los alumnos/as con mayores dificultades.
- El **asesoramiento al profesorado** en todo lo relacionado con las medidas de atención a la diversidad.
- **Facilitar instrumentos** que permitan un buen conocimiento de las habilidades básicas de aprendizaje de los alumnos/as y elaborar respuestas a los problemas de aprendizaje planteados con carácter individual.
- Promover a través de los tutores/as actuaciones que contribuyan a **mejorar las relaciones del grupo clase** y la integración de cada alumno/a en el aula y en Centro.
- **Informar acerca de los distintos programas de atención a la diversidad** puestos en marcha y facilitar instrumentos para la participación del profesorado en aspectos relacionados con los mismos.
- Contribuir a la **cooperación entre el centro y la familia** con el fin de mejorar la corresponsabilidad de ambos en la educación de los alumnos/as.
- Orientar, apoyar y ayudar a **los alumnos y alumnas** a resolver los posibles problemas que surgen a lo largo de su escolarización y que pueden interferir para que logren alcanzar un progreso académico efectivo
- Colaborar en la definición de **medidas de apoyo y refuerzo** para alumnos/as que lo precisen.
- Coordinar el proceso de **evaluación psicopedagógica y emitir informes técnicos** acerca de las características académicas, personales y sociales de los alumnos que lo requieran
- Atender a las distintas instituciones que quieran o necesiten mantener una relación con el IES para coordinar programas educativos, medidas, proyectos...



3. ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

Se enumerarán las actuaciones generales y las medidas ordinarias, dispuestas en catálogo establecido en el artículo 4 de la Orden de Orden 4 de junio de 2010.

3.1. ACTUACIONES GENERALES Y PREVENTIVAS

PREVENTIVAS

A.- Recogida de información general sobre aspectos académicos y personales de los alumnos/as.

RESP.- Claustro

TEMP.- Prioritariamente el primer trimestre del curso.

B.- Atender demandas individuales del profesorado y de los Departamentos Didácticos sobre la definición de las distintas adaptaciones curriculares, tanto no significativas como significativas.

C.- Orientar y apoyar la elaboración de los Planes de Actuación Personalizados (PAP) de los alumnos con dificultades y necesidades educativas.

RESP.- Dpto. de orientación, tutores y departamentos didácticos.

TEMP.- Durante todo el curso.

D.- Colaborar con Jefatura de Estudios en la coordinación de propuestas y recursos para la consecución de aquellas iniciativas que posibiliten las actuaciones de atención a la diversidad, la realización de proyectos de Centro, la coordinación de tutorías y la adopción de decisiones curriculares y organizativas, así como los recursos externos al centro educativo

ESP.- Orientadora, Profesora de servicios a la comunidad y Jefatura de Estudios.

TEMP.- Durante todo el curso.

E.- Asesorar acerca del contenido y objetivo de la evaluación inicial de los distintos grupos de E.S.O. y estar presente en su desarrollo aportando la información disponible sobre el alumnado y sobre las medidas más adecuadas en cada caso

RESP.- Orientadora, Profesora de Compensatoria, de Pedagogía Terapéutica, PSC y Jefatura de estudios.

TEMP.- En el mes de octubre.

F.- Facilitar a los tutores/as orientaciones, documentación y recursos para tener un mejor conocimiento de la clase como grupo, de los alumnos/as individualmente y del trabajo de cooperación mutua con las familias.



RESP.- Orientadora educativa y profesora de servicios a la comunidad.

TEMP.- Durante todo el curso.

G.- Facilitar para las sesiones de tutoría con el grupo clase actividades relativas a la mejora del **rendimiento intelectual y al desarrollo de técnicas de aprendizaje y estudio.**

RESP.- Orientadora educativa y profesora de servicios a la comunidad.

TEMP.- Primer y segundo trimestres.

H.- Participar en la CCP, facilitando propuestas sobre medidas de atención a la diversidad.

RESP.- Orientadora educativa y Jefes de departamento

TEMP.- Durante todo el curso.

I.- Preparar en colaboración con los tutores/as y Jefatura de estudios las juntas **de evaluación: La preevaluación y postevaluación** con los alumnos/as; La forma de recabar la información previa a la sesión de evaluación; el desarrollo de la misma y los aspectos sobre los que hay que tratar y adoptar acuerdos.

RESP.- Orientadora educativa, Jefatura de estudios y los tutores/as.

TEMP.- Al finalizar cada trimestre.

J.- Facilitar la reunión de **acogida a los padres**, donde se les informa del funcionamiento general del centro y en particular del curso al que asisten sus hijos: horario, tutorías, normas de convivencia, evaluación...

RESP.- Tutores/as, Orientadora educativa, Profesora de SC y Jefatura de estudios.

TEMP.- Durante el mes de octubre

K.- Colaborar y aportar criterios para trabajar con el **alumnado** programas que contribuyan a la mejora de su rendimiento escolar: inteligencia emocional, aprender a aprender, habilidades y técnicas para el estudio, comprensión y eficacia lectoras, habilidades sociales

RESP.- Tutores/as, Orientadora educativa, Profesora de SC y Jefatura de estudios.

TEMP.- Durante todo el curso

L.- Realizar cuantas reuniones sean necesarias para coordinar medidas de intervención con alumnos que tienen dificultades o necesidades educativas especiales, específicas o dificultades. Así como, para gestionar protocolos e iniciativas ante problemas de convivencia o de adaptación escolar.

RESP.- Orientadora educativa y profesora de servicios a la comunidad, Equipos docentes. Equipo directivo.

TEMP.- Durante todo el curso.



GENERALES

Actuaciones generales contempladas en el artículo 5 del Decreto 359/2009:

- a. La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los centros públicos.
- b. Los programas y medidas de acción positiva que faciliten la prevención del absentismo y abandono escolar temprano, directamente o en colaboración con otras administraciones.
- c. Los programas para adecuar las condiciones físicas y tecnológicas de los centros, dotándolos de los recursos materiales y de acceso al currículo que sean apropiados a las necesidades del alumnado que escolariza, de modo que no se conviertan en factor de discriminación y garanticen una atención universalmente accesible a todo el alumnado.
- d. El apoyo psicológico a los alumnos y alumnas víctimas del terrorismo, de catástrofes naturales, maltrato, abusos, violencia escolar o cualquier otra circunstancia que lo requiera.
- e. El desarrollo de un sistema público de ayudas, exenciones o bonificaciones de los servicios complementarios de transporte escolar, comedor y, en su caso, residencia, a los alumnos en situación de cualquier tipo de desventaja, riesgo de exclusión social o por residir en zona rural.
- f. Las ayudas técnicas individuales y equipamientos específicos para favorecer la comunicación, movilidad y acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales eliminando las barreras físicas, comunicativas y de acceso al aprendizaje.

3.2. MEDIDAS ORDINARIAS

Estrategias organizativas y metodológicas, previa incorporación en las programaciones docentes, que facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural de nuestro centro y del alumnado, son:

A. *Participar en las **sesiones de evaluación** de los distintos grupos de E.S.O., apoyar el proceso de recogida de información sobre los alumnos/as y asesorar acerca de las posibles medidas educativas a adoptar, de acuerdo con los principios de la evaluación formativa, integradora y orientadora y procurando la implicación mayoritaria de la Junta de profesores/as en la adopción de acuerdos.*



RESP.- Orientadora, Profesora de Servicios a la Comunidad, Jefatura, tutores/as, y Junta de Profesores/as.
TEMP.- Al finalizar cada trimestre.

B.- Ofrecer una **atención individualizada a aquellos alumnos/as** que por demanda expresa del tutor/a, la Junta de Evaluación o los padres, se estime que requieren de una respuesta específica o intervención del Departamento de Orientación.

RESP.- Orientadora, Profesora de SC, tutores/as y profesores/as del equipo educativo.

TEMP.- Durante todo el curso, priorizando los alumnos/as con mayores dificultades.

C.- Coordinar con los **Departamentos Didácticos** la elaboración de materiales y actividades con diferente grado de dificultad que respondan a las necesidades de alumnos/as con características distintas.

RESP.- Dpto. de orientación y profesores/as de área.

TEMP.- Después de la evaluación inicial y de las reuniones de Junta de Profesores/as.

D.- Atención diferenciada a los alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje dependiendo del tipo y grado de dificultad a través de refuerzos o **adaptaciones curriculares no significativas**, dentro del aula, para lo cual todo el profesorado, de forma coordinada o en un área específica, deberá de trabajar actividades de aprendizaje variadas que permitan tener en cuenta distintos ritmos de trabajo y profundización y consensuar un acuerdo de la Junta de Profesores/as acerca de las capacidades a las que hay que prestar una especial atención.

RESP.- Departamentos Didácticos, CCP, Junta de Profesores/as, Tutores/as, Departamento de Orientación.

TEMP.- Durante el curso

E.- Realizar **entrevistas personalizadas** a los alumnos que planteen cualquier problema relacionado con el aprendizaje: desmotivación, dificultades de atención y concentración, problemas personales, familiares, sociales.

RESP.- Tutores/as, orientadora educativa y Profesora de SC

TEMP.- Durante el curso

F.- Realizar **pequeños grupos** para orientar, informar y asesorar sobre técnicas de estudio y seguimiento de las tareas escolares, así como apoyar para mejorar y reforzar funciones ejecutivas básicas. Se priorizarán los cursos de primero y segundo de ESO.

RESP.- Tutores/as y orientadora educativa y PSC

TEMP.- Durante el curso



G.- *Intervenir, tal y como recoge el plan de convivencia del centro, asesorando en la resolución de conflictos de mayor o menor gravedad.*

RESP.- *Equipo directivo, PSC y orientadora educativa.*

H.- *Elaboración de cuantos informes sean requeridos para facilitar el diagnóstico de problemas de aprendizaje y facilitar la adopción de recursos para mejorar y recuperar dichas dificultades.*

3.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

a. *La realización de adaptaciones que se aparten significativamente de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta o del desarrollo escolarizados en centros ordinarios, aulas abiertas especializadas en centros ordinarios y centros de educación especial, previa evaluación psicopedagógica del alumno o alumna.*

FINALIDAD

Prevención del absentismo y abandono escolar

Mayor consecución de las competencias clave

Mejor desarrollo personal, social y cognitivo del alumnado

ALUMNADO DESTINATARIO y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

	CARACTERÍSTICAS POSIBLES del ALUMNADO	MEDIDAS
ASPERGER Trastorno generalizado del desarrollo.	Vocabulario extenso, repetitivo, y/o pedante. Interpretación literal del lenguaje. Interacciones sociales mínimas o inadecuadas.	Hablar de forma clara y tranquila Explicarle cosas concretas sin dobles sentidos o ironías. Evitar la confrontación, ver alternativas. Intentar comprender sus motivaciones.



	<p>Dificultad para entender emociones o empatizar Capacidades cognitivas normales. Conductas o movimientos peculiares. Poca habilidad motriz Repiten los temas de su interés y son ritualistas. Suelen ser sinceros y leales.</p>	<p>Ayudarle a analizar las causas y consecuencias de su conducta.</p>
<p>TGD no especificado Trastorno generalizado del desarrollo.</p>	<p>Parecidos a los ASPERGER, no cumplen todos los criterios de estos. Ciertas dificultades de relación con los otros. Repetitivos en actividades e intereses Prefieren jugar solos No entienden pensamientos distintos a los suyos Movimientos rígidos o poco preciosos. No comprenden los dobles sentidos. Nervios ante situaciones novedosas</p>	<p>Indicaciones muy estructuradas. Dar pocas pautas y muy claras. Ser muy directivos y no dar por sabidas o entendidas determinadas explicaciones. Facilitar la percepción y comprensión de la realidad, simplificando las normas. No interpretar sus negativas como un desafío, pues le cuesta interpretar.</p>
<p>TEA Trastorno generalizado del desarrollo. Trastorno del Espectro Autista</p>	<p>Disfunción neurológica crónica con base genética cuyos síntomas son: interacción social alterada, comunicación verbal y no verbal no funcional, restricción de intereses y comportamientos estereotipados, respuesta inusual a los estímulos.</p>	<p>Presentar tareas fraccionadas en pasos sencillos. No insistir cuando se niega a participar. Propiciar situaciones de interacción social sin presionar Buscar formas alternativas para dar una explicación. Intentar conocer la forma de pensar, condicionada por sus preferencias o centro de interés.</p>
<p>DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Dificultad para aprender, comprender y comunicarse</p>	<p>Límite. CI mayor de 70 Leve o ligera. CI 50-70 Otras.</p>	<p>Adaptar el nivel de contenidos a las posibilidades de aprendizaje según su capacidad. Trabajar la autoestima. Potenciar los aspectos en los que más progrese Propiciar las relaciones sociales.</p>



<p>DISCAPACIDAD SENSORIAL O MOTORA Visual, auditiva, motora</p>	<p>Dificultades derivadas de problemas para la percepción sensorial o en la motricidad fina y gruesa por limitaciones en el sistema motor</p>	<p>Necesitan de adaptaciones de acceso al currículo: Hablar cerca y de frente al alumno. Personal especializado: fisioterapeutas, profesores de audición y lenguaje, logopedas...</p>
<p>TRASTORNOS GRAVES DE PERSONALIDAD Y DE CONDUCTA Conductas no adaptativas</p>	<p>TDAH Conductas negativistas y desafiantes Conductas impulsivas y Violentas. Trastornos de personalidad o el conjunto de perturbaciones a nivel emocional, afectivo, motivacional y de relación social. Hay tres grupos: 1. trastornos paranoide y esquizoide. 2. Trastorno antisocial, límite, histriónico y narcisista. 3. trastornos por evitación, por dependencia y obsesivo-compulsivo.</p>	<p>Se requiere diagnóstico de Salud mental. Psicoterapia y medicación en algunos casos. Conocer muy bien las características del problema y actuar, en cada caso, según las indicaciones del terapeuta. Evitar todas las situaciones que provoquen las conductas inadecuadas.</p>
<p>TEL Trastorno específico del lenguaje</p>	<p>Alteraciones en el desarrollo de la comprensión y/o expresión del lenguaje sin explicación por problemas intelectuales, sensorio-motores o estructurales del aparato del habla. Pueden estar afectados uno o varios aspectos funcionales (léxicos, morfosintácticos, semánticos y pragmáticos). Retraso o lentitud en adquirir el lenguaje Escaso léxico Problemas en habilidades narrativas, coherencia y cohesión del discurso, dificultades para conversar.</p>	<p>Trabajar las habilidades sociales Potenciar la comunicación oral y escrita. Estimular la lectura. Estimular los aspectos funcionales del lenguaje escrito donde la lectura y la escritura cumplan un fin con significado para el alumnado: escribir la lista de la compra, hacer listado de cosas para llevar a una excursión, escribir un cómic, etc.</p>

NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO.

Anexo II



	DEBE SER SUFICIENTE CON ESTAS MEDIDAS Y NO NECESITAR ACIS	
ALTAS CAPACIDADES Talento y superdotación	Talento: alta capacidad en un ámbito específico: académico, artístico-figurativo. Superdotación: Gran flexibilidad y capacidad que permiten procesar, administrar y asimilar todo tipo de información.	Realización de actividades y contenidos diversos en cantidad y calidad. Observar especialmente la adaptación social y la integración en el grupo
DISLEXIA Trastorno del aprendizaje de la lecto-escritura, persistente y específico, sin problemas físicos, psíquicos ni socioculturales asociados, cuyo origen parece derivar de una alteración del neurodesarrollo.	Dificultad en fluidez y comprensión lectora y en expresión escrita, ortografía y puntuación. Dificultades para comprender y escribir segundas lenguas Invierten las letras y las palabras de manera total o parcial. Escriben la misma palabra de distintas maneras. Dificultad para ver una palabra mal escrita. Invención de palabras al leer. Errores en el copiado de palabras. Tienen dificultades para distinguir la izquierda de la derecha. Baja autoestima y bajo rendimiento académico.	Ayudar a afianzar la asociación grafema-fonema. No penalizar por faltas ortográficas. Usar medios informáticos, grabadora y correctores ortográficos. Leer mucho, de manera reiterada y de distintas formas (oral, en silencio, escuchando...) Preparar textos previamente en casa. Hacer lecturas conjuntas para afianzar la entonación, comprensión y expresión de un texto. Identificar las ideas principales de un texto. (leer y comprender el título, observar las ilustraciones y cualquier otro apoyo gráfico). Evitar las correcciones constantes. Aceptar que se puede distraer con facilidad. No repetir un trabajo por estar mal presentado o con mala letra...
DISORTOGRAFÍA Se trata de una dificultad para escribir las palabras de forma ortográficamente adecuada.	Dificultades de asociación entre el código escrito, las normas ortográficas y la escritura de las palabras. No afecta a la forma o trazado de la palabra.	Practicar reiteradamente las normas de escritura y ortografía. Aprender trucos y técnicas para recordar la forma escrita de las palabras más utilizadas del lenguaje. Elaborar tarjetas con las palabras en las que comete errores y comprobar su escritura correcta. No penalizar por faltas ortográficas.



<p>TDAH. Trastorno de aprendizaje por déficit de atención e/o hiperactividad</p> <p>Trastorno del neurodesarrollo de carácter neurobiológico que se caracteriza por: Déficit de atención, Impulsividad e Hiperactividad motora y/o vocal, síntomas estos que se observan con más frecuencia e intensidad y que interfieren en la vida cotidiana</p>	<p>Atención y concentración: Dificultad a la hora de establecer un orden en sus trabajos o pequeñas responsabilidades. Les cuesta iniciar una tarea pues se distrae fácilmente con cualquier otro estímulo. Presentan problemas para mantener la atención hasta finalizar sus trabajos. Pierden u olvidan cosas necesarias y realizar sus trabajos Parecen no escuchar cuando se les habla. Impulsividad: Con frecuencia actúan sin pensar. Hablan en momentos poco oportunos o responden precipitadamente a preguntas que todavía no se han acabado de formular. Les cuesta obedecer las órdenes, porque no están atentos cuando se les formulan. Interrumpen a menudo. Tienen dificultades para pensar antes de actuar. Hiperactividad: A menudo mueven los pies y las manos o se levantan de la silla. Van de un lugar a otro sin motivo aparente. Se columpian sobre la silla. Juegan frecuentemente con objetos pequeños entre las manos. A menudo tararean o hablan en exceso.</p>	<p>Se puede requerir de tratamiento médico. Ser firmes con las normas evitando amenazas y castigos. Aplicar técnicas de modificación de conducta reforzando las conductas positivas Mejorar el autocontrol con entrenamiento cognitivo. Estrecha coordinación entre los profesionales que trabajan con ellos. Facilitar tareas que les permita moverse sin interrumpir. Procurar un entorno relajado. Preguntar con frecuencia y cambiar de actividad para llamar su atención. Favorecer que se puedan expresar en voz alta. No corregir constantemente.</p>
---	--	--

b. Los programas específicos para el aprendizaje del español como lengua extranjera destinados a los alumnos y alumnas que se incorporan tardíamente al



sistema educativo español, cuya lengua materna sea distinta del español y presenten graves carencias lingüísticas en esta lengua.

FINALIDAD

Prevención del absentismo y abandono escolar

Mayor consecución de las competencias clave

Mejor desarrollo personal, social y cognitivo del alumnado

ALUMNADO DESTINATARIO y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

FALTA PROTOCOLO DE ACOGIDA DE ALUMNADO EN GENERAL

PROTOCOLO DE ACOGIDA DE ALUMNADO CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA. PERFIL III, CASO C.

- **NORMATIVA**
- **PRIMERA SEMANA DE ACOGIDA EN EL CENTRO**
- **ACOGIDA A LA FAMILIA**
- **EVALUACIÓN INICIAL**
- **HORARIO ADAPTADO**
- **TUTOR DE AULA**
- **EMBAJADOR/A DEL PAÍS**
- **PLAN DE ACTUACIÓN PERSONALIZADO (PAP)**
- **MATERIALES**
- **REVISIONES SEMANALES, MENSUALES Y TRIMESTRALES**
- **HORARIO ADAPTADO DEL ALUMNADO DE 4ºC**



Región de Murcia
Consejería de Educación

Plan de Atención a la Diversidad
Curso 2023/2024
Centro educativo: IES Sierra de Carrasco
Código de centro: 30008698
Localidad: EL PALMAR

- **NORMATIVA**

Según normativa, la Resolución 20 de Julio 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, en apartado 8.2, refiere los perfiles de alumnado de necesidades compensatorias.

El presente protocolo está destinado a alumnado del perfil III, con desconocimiento del español.

- **PRIMERA SEMANA DE ACOGIDA EN EL CENTRO**

Será en el departamento de orientación, atendido mayoritariamente por la profesora de Servicios y por la Orientadora.

Durante esta semana se trabaja la inmersión con material facilitado por la profesora apoyo compensatorio y con material digital, páginas de español para extranjeros.

- **ACOGIDA A LA FAMILIA**

Será en el departamento de orientación, atendida por la profesora de Servicios y por la Orientadora. Se realiza una reunión con la misma, procurando asegurar



que la comunicación sobre varios aspectos de organización y normas del centro, llegue a la familia.

- **EVALUACIÓN INICIAL**

La realiza la profesora de apoyo a compensatoria durante la segunda, tercera y cuarta semana de permanencia en el centro. Comprueba el progreso en vocabulario y construcción de frases para poder decidir qué materiales son los más adecuados para el alumno en las próximas semanas.

- **HORARIO ADAPTADO**

Lo realiza jefatura de estudios, teniendo en cuenta la normativa, que especifica en su apartado 8.4, cómo podrá ser el apoyo fuera del aula, contando con una hora (o más) de trabajo individual en el departamento de orientación.

- **TUTOR DE AULA**

El profesor/a tutor/a del aula de referencia, donde el alumno/a ha sido matriculado, establecerá cuál será el alumno tutor de aula, cuya misión es guiar al nuevo alumno en las normas de aula, tareas, etc.

En algún caso, este alumno puede hacer traducción, si es que comprende el idioma materno u otro idioma que el alumno/a domina, pero no es su misión estar traduciendo constantemente, pues esto es perjudicial para ambos.

- **EMBAJADOR/A DEL PAÍS**

La profesora de servicios a la comunidad designará en cada caso quienes son los embajadores de cada país (y a su vez informará a los tutores de nivel), cuya misión es asegurarse de que el alumno de nuevo ingreso comprende las normas y conoce los espacios del centro. Lo acompañaran a los distintos espacios durante los primeros días, en los que no controla su horario ni las dependencias del centro.

- **PLAN DE ACTUACIÓN PERSONALIZADO (PAP)**

Este tipo de alumnado debe tener un PAP, donde se refleje su historia escolar y todo tipo de datos que nos pueda aportar información para facilitar su integración en el centro y su acceso al currículo. Este primer paso corresponde al tutor del aula de referencia.



Conforme vaya adquiriendo la lengua vehicular, el profesorado de cada materia irá coordinando con la profesora de apoyo compensatoria, que los materiales con los que el alumno trabaja, pasen a ampliar el aprendizaje del español, con el acceso al currículo de cada área.

Se realizarán reuniones mensuales para coordinar este aspecto.

- **MATERIALES**

-Los ya citados y los que procuren los diferentes jefes de departamento.

-Se procurará por parte del secretario de centro, un portátil o Tablet de uso personalizado en el centro, para el alumno, que deberá recogerlo y entregarlo, cada día a la entrada y salida del centro, en el departamento de orientación.

-La profesora de servicios a la comunidad pondrá en contacto a este tipo de alumnado con aquellos servicios que le pueden facilitar el aprendizaje y también los materiales necesarios.

- **REVISIONES SEMANALES, MENSUALES Y TRIMESTRALES**

- Las revisiones semanales las realiza la orientadora coordinándose con la profesora de apoyo a compensatoria.
- Las revisiones mensuales las realiza la junta docente, para actualizar la atención que el alumno/a requiere y la necesidad de preparación de materiales.
- Las revisiones trimestrales coincidirán con las evaluaciones generales, previa consulta y preparación de los casos por parte del tutor/a, que se coordinará con la orientadora en las reuniones de tutores.

TABLA DE RESPONSABILIDADES



ORIENTADORA y P. SERVICIOS COMUNIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Acogida en el departamento. Inmersión lingüística. Trabajo individual• Acogida a la familia
ORIENTADORA Y P. DE APOYO COMPENSATORIA	<ul style="list-style-type: none">• Revisiones semanales• Revisiones mensuales• Revisiones trimestrales
P. SERVICIOS COMUNIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Alumnado embajador• Contacto con servicios de ayuda a alumnado extranjero: Procuración de materiales desde estas instancias
PROFESORA DE APOYO COMPENSATORIA	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación inicial durante la 2º, 3º o 4ª semana• Selección de materiales adecuados desde su incorporación al centro, hasta que, transcurridos unos meses, lo haga la junta docente.
JEFATURA DE ESTUDIOS	Horario adaptado, según normativa, (saldrá EN ÁREAS INSTRUMENTALES al aula de apoyo COMPENSATORIA y acudirá para trabajo individual guiado al



	departamento de orientación) durante los primeros meses de inmersión.
TUTOR DE AULA REFERENCIA	<ul style="list-style-type: none">· Alumno tutor en el aula· Iniciar el PAP
SECRETARIO Y/O RMI Programa de “Brecha Digital” Profesora de SC	Asignación de Tablet o portátil de uso personalizado durante uno o dos trimestres
JEFES/AS DE DEPARTAMENTO	Selección de materiales adecuados, pasados los dos primeros meses desde su incorporación al centro
JUNTA DOCENTE	<ul style="list-style-type: none">· Revisiones mensuales y trimestrales y adaptación de materiales, pasados los dos primeros meses desde su incorporación al centro.· Seguimiento en el diseño del PAP en cada una de las materias



c. Los programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento educativo dirigidos al alumnado en situación de desventaja educativa asociada a un entorno sociocultural deficitario.

FINALIDAD

Mejora del éxito escolar

Prevención del absentismo y abandono escolar

Mejora de la convivencia escolar

Mejor desarrollo personal, social y cognitivo del alumnado

ALUMNADO DESTINATARIO Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

“PLAN TUTORÍA ENTRE IGUALES”

Hace algunos cursos pusimos en marcha un plan de mejora de la acción tutorial. Para este curso insistimos en su desarrollo. El alumnado de 4º de ESO va a tutelar al alumnado de 1º de ESO, para lo cual se ha dispuesto que la hora de tutoría lectiva de los dos niveles coincida los martes a quinta hora, de forma que sea posible hacer actividades conjuntas donde los alumnos tutores puedan informar, asesorar y ayudar a los alumnos recién llegados.

FUNDAMENTACIÓN

Un momento clave es el paso de primaria a secundaria, donde un nuevo escenario provoca distintas relaciones, espacios y niveles de referencia. Es en este contexto donde hemos de enseñar a tomar decisiones y creemos que la tutoría entre compañeros puede contribuir a ello.

Nuestro Plan introduce una nueva dimensión de la tutoría, centrando el protagonismo en la figura del compañero-tutor. El punto fuerte de esta relación es el nivel de comunicación y grado de empatía que se logra entre los alumnos de distintas edades.

Los mentores juegan el papel de intermediarios y valedores del alumno que tienen a su cargo. Además, contribuye a desarrollar, entre otros, el objetivo de nuestro Plan de Acción Tutorial referido al autoconocimiento y a la elaboración



de un concepto positivo de sí mismos, también pretendemos que sea una herramienta que pueda mejorar la convivencia en el Centro.

OBJETIVOS

Los **objetivos** de esta actuación son:

1. Mejorar la adaptación inicial del alumnado de 1º ESO al nuevo centro educativo
2. Fomentar la responsabilidad del alumnado de 4º de ESO como agentes de la acción tutorial sobre sus compañeros de 1º de ESO.
3. Posibilitar el relevo generacional y que los alumnos mayores maduren asumiendo el papel de ser referentes y modelos.
4. Potenciar en el alumnado la competencia básica social y ciudadana y la de adquisición de autonomía e iniciativa personal.

Pautas de intervención de los tutores acompañantes:

Los tutores tienen dos tareas:

Una **general** de intervención en sesiones de tutorías: La orientadora preparará previamente con los alumnos de 4º de ESO las distintas sesiones y los temas a tratar

Otra **personal** con sus tutelados donde indicarles algunas sugerencias como trabajar la adaptación de su tutorando al Centro, revisar con él su horario y los posibles problemas que surjan, reajustar su adaptación a los espacios del Centro, trabajar con la agenda, tratar de sus relaciones sociales, trabajar las relaciones con los profesores y las materias, actuar de intermediario con Jefatura de Estudios, tutor o tutora y Orientación.

ACTUACIONES:

El plan se realizará durante el primer y segundo trimestre.

1º. La profesora de servicios a la comunidad asistirá a los dos cursos de 4º de ESO para informarles del Plan de tutoría entre iguales y realizar la asignación de alumnos de primero de ESO, mediante la cogida aleatoria de 2 o 3 fotos de una bolsa.

2º. Se les entrega un contrato que deben firmar, donde se comprometen a responsabilizarse de sus funciones como tutores hasta finalizar el programa.

3º. Informar a las familias del alumnado participante en el programa de 1º y 4º de ESO.



4º. Organizar las parejas de tutor-tutorando y fijar la primera reunión para entregar el separador donde aparecen los nombres de cada grupo formado.

5º. Fijar las distintas intervenciones que van a realizar los alumnos de 4º en las tutorías de primero:

- Experiencias personales sobre técnicas de estudio.
- Orientación académico-profesional en el tiempo.
- Lectores para lecturas seleccionadas. Conocer nuestra biblioteca.

6º. Puesta en marcha y seguimiento.

7º. Evaluación del Plan: Relación y comunicación entre el alumno tutor y el alumno tutorado.

- Los resultados o progresos fruto de dichas tutorías tanto de rendimiento académico como a nivel personal.
- El grado de implicación/compromiso de los alumnos tutores.
- Organización del plan.

9. La profesora de servicios a la comunidad se hará cargo de la planificación y del desarrollo del mismo, con la colaboración de Orientación y Jefatura.

f. Los programas específicos de carácter compensatorio y/o intercultural dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que presente situaciones desfavorables, evitando desigualdades educativas derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

FINALIDAD

Mejora del éxito escolar

Prevención del absentismo y abandono escolar

Mejora de la convivencia escolar

Mejor desarrollo personal, social y cognitivo del alumnado



ALUMNADO DESTINATARIO y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS:

“PLAN DE MEDIACIÓN”

Se trata de un programa que intenta mejorar la convivencia en el centro mediante la experimentación en primera persona del proceso de resolución de conflictos. Las claves son el diálogo y la voluntad de llegar a un acuerdo solucionando pequeños problemas de relación social.

Se preparan a los voluntarios que forman el grupo de mediadores para que puedan intervenir cada vez que surge un desacuerdo o disputa entre alumnos.

Todos consiguen enriquecerse, aprender y conseguir un mejor ambiente donde fluyen las relaciones y el entendimiento.

“CICLO DE CINE E IGUALDAD”

*Volvemos a proponer la segunda edición del “**ciclo de cine e igualdad**”, cuyo objetivo es conocer las desigualdades sufridas por cualquier colectivo social a lo largo de la historia y reconocer las desigualdades en la sociedad actual. Así como, conseguir una mayor capacidad de identificación de conductas y situaciones discriminatorias y una mayor sensibilización y prevención frente a las mismas.*

Todo ello aprovechando el poder de transmisión cognitivo emocional que posee el cine.

El programa se desarrollará a finales del mes de febrero.

g. Incluir las medidas y procedimientos para las actuaciones con el alumnado matriculado en el centro docente que precise de atención educativa domiciliaria, en virtud de la Orden de 22 de diciembre de 2022 por la que se regula la atención educativa domiciliaria del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El seguimiento de las medidas anteriormente descritas se llevará a cabo a través de las siguientes actuaciones:



Región de Murcia
Consejería de Educación

Plan de Atención a la Diversidad

Curso 2023/2024

Centro educativo: IES Sierra de Carrasco

Código de centro: 30008698

Localidad: EL PALMAR

- *Las reuniones periódicas con los tutores/as de cada uno de los niveles.*

- *Las reuniones con los distintos equipos docentes.*

- *Reuniones con **Jefatura de estudios.***

- *Análisis de los resultados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Profesores/as.*

- ***Entrevistas personales** con tutores/as y profesores/as de área.*

- ***Seguimiento personalizado de la evolución de los alumnos/as** que reciben un refuerzo, apoyo o adaptación curricular.*

- ***Seguimiento trimestral** de cada programa sobre la evolución de los alumnos/as en él incluidos y las actividades realizadas hasta el momento, valorando y redefiniendo objetivos.*